

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1383.

JUEVES 30 DE AGOSTO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion los alivios que para abrir el despacho fueron dispensados á vuestros antecesores en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra que he tenido á bien encargarnos interinamente, y durante la ausencia del teniente general D. Manuel de Latre, que la desempeña en propiedad, he venido en concederos, como Reina Gobernadora del Reino, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, la gracia y facultad de que firmeis con solo el apellido *Aldama* todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que expidais para España é Indias, exceptuando los despachos, títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera con el nombre y apellido. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 28 de Agosto de 1838. A. D. Juan Aldama.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: La remision de instancias á este ministerio de mi cargo fuera del conducto establecido por ordenanza ha llegado á ser tan frecuente, que no puede tolerarse por mas tiempo este abuso perjudicial al buen orden y a la disciplina, y hasta á los mismos interesados, por el retraso que causa en el despacho de sus solicitudes la necesidad de pedir los informes y datos de que deberian venir acompañadas. En esta razon se ha servido S. M. resolver que en lo sucesivo quede sin curso toda instancia que llegue á este ministerio sin ser dirigida por los tramites de ordenanza cuando sea promovida por militares en activo servicio, ó por conducto de los capitanes generales de las provincias en que se hallen los recurrentes cuando estos correspondan á las clases pasivas del ejército ó á otra cualquiera del Estado. Y de Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1838. Juan Aldama. Sr.....

PARTES.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha 26 del actual participa: Que el comandante de carabineros de Hacienda de la provincia de Palencia logró el día anterior dar alcance á una gavilla compuesta de 11 facciosos procedentes de la sierra de Burgos, siendo el resultado caer en nuestro poder el cabecilla Saturio García y siete rebeldes mas, cogiéndolos 11 caballos con monturas, y porcion de armas y otros efectos.

Recomienda muy particularmente á los carabineros Don Francisco Cañas y D. Manuel Gomez, como asimismo á los francos José Sanchez y Marcos Garcia por haber sido los que se adelantaron con el expresado comandante, y consiguieron la rendicion de los citados rebeldes.

En consecuencia se ha servido conceder S. M. la Reina Gobernadora la cruz de María Isabel Luisa á los cuatro individuos que recomienda el comandante Carande, siendo al propio tiempo su Real voluntad que á este se le den las gracias en su Real nombre.

ANUNCIOS OFICIALES.

POR el presente y providencia del Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, juez togado de primera instancia de esta corte, refrendada de D. Manuel Fernandez de Pazos, escribano de S. M., del número del crimen, en causa criminal que se instruye de oficio á D. Nicolas Hernandez del Valle, vecino que era de esta corte, casado, su ocupacion escribiente, por inculpe á S. M. la Reina, y sospechas de haberse fugado con el rebelde Zariátegui en su estado en Segovia; se le cita, llama y emplaza á dicho D. Nicolas, por tercer edicto y último tér-

mino de tercero día, preciso é improrogable, para que se presente en la cárcel nacional de corte á dar los descargos competentes en dicha causa; bien entendido que pasado dicho término sin haberlo verificado, sin mas citarle, llamarle ni emplazarle, se continuará dicha causa en su ausencia y rebeldía en los estrados del juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de Amortizacion.

De orden del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia y para pago de la Hacienda nacional, se anuncia el segundo remate para el día 20 de Setiembre próximo de once á doce de su mañana en los estrados de la audiencia de S. S., que la tiene calle de Alcalá, casa de la Torrecilla, de una casa esquilero y rancho, sita en el pueblo de Torrecaballeros, provincia de Segovia, compuesta de planta baja, principal y boardillas, que comprende de sitio 82,247 pies cuadrados con todas sus oficinas y encerraderos correspondientes, tasada en la cantidad de 546,545 rs. y 25 mrs.: 23 prados, 5 lineares ó tierras de regadío y 15 tierras de secano en el término del lugar de Somoto, jurisdiccion de la misma ciudad de Segovia, tasados en la cantidad de 25,150 rs., de que se ha de deducir las cargas que apareciesen al formar liquidacion; y cuyos pormenores se instruirá á los licitadores que lo apetezcan en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, cuarto 2.º, advirtiéndolo no se ha hecho postura alguna á las insinuadas fincas.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Bajo descubierto en el Seno-Mejicano.

En Julio de 1837 yendo la fragata de guerra inglesa *Madagascar* desde Veracruz á Jamaica, varó sobre un bajo desconocido en la sonda de Cautpeche y al O del bajo Sisal. Salió el buque, habiendo arrojado al agua parte de su artillería y perdido un ancla y cable de cadena. Los oficiales reconocieron el bajo, y resultó ser un arrecife de piedra, cuya menor agua era de 16 pies ingleses, y su extension de una milla y tres cuartos en direccion NNE, SSO. Situaron su medianía en latitud 21º-25' 50" N y longitud 84º-7' 38" O de Cádiz. Se dudó mucho de la existencia del bajo y se atribuyó á equivocarlo con el bajo Sisal. Pero como á los tres meses de la varada de la *Madagascar*, pasó por encima en circunstancias de mar gruesa, y tocó ligeramente de popa para el palo mesana otro buque ingles de 14½ pies de calado, cuyo capitán dió la noticia, agregando ser cierta la existencia del bajo, que no lo equivocó con el bajo Sisal, y que es tajado; pues sondando prontamente varias veces, halló cinco, siete, 11 y 13 brazas sucesivamente. Observó en seguida la latitud 21º-50' N, y determinó por cronómetro la longitud 84º-10' 58" O de Cádiz.

La direccion de hidrografia anuncia este nuevo peligro á los navegantes, con encargo de preferir la situacion de la fragata de guerra, tanto porque esta estuvo varada, cuanto porque reconocieron el bajo sus oficiales.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Las últimas noticias de Constantinopla publicadas por la *Gaceta de Augsburgo* son del 16. Se daba como positiva la noticia de que el Shah de Persia habia sido completamente batido y su ejército disperso. Se hablaba tambien de una derrota de Ibrahim-bajá; pero no se da gran crédito á este rumor.

Escriben de Alejandría con fecha del 10 que hasta aquel día Mehemet-Ali no habia declarado oficialmente su independencia.

SUECIA.

Stockolmo 7 de Agosto.

Ayer salió por primera vez el Rey en coche despues de la desgraciada caída que dió del caballo el 7 de Julio anterior, sin haber experimentado la menor novedad durante el paseo. Su médico ha anunciado oficialmente que no hay motivo para temer peligro la salud y la vida de S. M. Van pasados 12 dias sin que la tranquilidad pública se haya alterado en lo mas mínimo. En su consecuencia el gobernador general ha publicado un decreto, por el cual se permite á los habitantes tengan abiertas las puertas de su casa hasta las once de la noche.

La convocacion de los Estados se ha prorogado hasta nueva orden.

Continúan en esta ciudad, asi como en otras varias del reino, las suscripciones en favor de la familia de Mr. de Crusenstolpe. Los periódicos de la oposicion citan este hecho como una prueba de la importancia con que la opinion pública mira el principio de la libertad de imprenta.

(Gazette d'Etat de Prusse.)

CONFEDERACION HELVETICA.

Lucerna 16 de Agosto.

El diputado por Neufchatel ha declarado en la Dieta al principiarse la sesion de este día, que con arreglo á las instrucciones que acababa de recibir de su Estado debia pedir que el Gobierno de Turgovia se explicase sobre los dos puntos siguientes:

Luis Bonaparte antes de ser admitido como ciudadano por el canton de Turgovia ¿habia renunciado en debida forma su cualidad de ciudadano frances? Y habiéndose llenado efectivamente este requisito ¿cómo puede conciliarse dicha revocacion con los actos posteriores de Luis Bonaparte?

Tal es el sentido en que Neufchatel entiende deben estar concebidas las aclaraciones de Turgovia á consecuencia del informe pedido á la misma por la Dieta en su sesion ultima, y tales los dos puntos principales en que despues de recibida la respuesta de Turgovia debe ante todo la comision ocuparse.

Se acordó insertar esta declaracion en el acta.

Por acuerdo del Directorio de 15 del corriente la diputacion encargada de ir á Milan á cumplimentar en nombre de la Confederacion helvética á S. M. el Emperador de Austria con motivo de su coronacion, se compondrá de dos miembros, á saber: del landaman Sprecher, del canton de los Grisones, y del consejero Molo, del de Tessino. (Debats.)

SUIZA.

Nuestro corresponsal nos escribe desde Lucerna con fecha del 17 lo siguiente:

“Ya os he anunciado hace algunos dias que la actitud del Gobierno frances respecto de Suiza habia modificado la intencion en que se hallaba el Gobierno austriaco de intervenir en favor de las corporaciones, á quienes ciertos cantones habian privado de la administracion de sus bienes. Habiendo recibido Mr. Bombelles las nuevas instrucciones que esperaba, ha declarado en una audiencia que recientemente le dió el Presidente de la Dieta, que no tenia encargo de dirigir ninguna nota al directorio, tanto respecto de las corporaciones arriba citadas, como respecto del joven Bonaparte.

El Austria, ha añadido, es un Estado demasiado poderoso para ponerse en el caso, despues de haber hecho reclamaciones, de retroceder en presencia del entero cumplimiento de lo que demanda.”

Este lenguaje es positivo. Los menos perspicaces podrán interpretar de manera poco lisonjera á vuestro Gobierno, tan condescendiente con los grandes y tan iguales Estados, y tan vigoroso con los pequeños. Puedo aseguraros que la diplomacia absolutista es la que sacará mayores ventajas de las irracionales desavenencias que promueve casi todos los años vuestro Gabinete.

Mr. Kern, el primer Diputado de Thurgovia, ha partido esta mañana para su canton, á fin de asistir á las sesiones del gran consejo, en que se tratará del negocio del joven Napoleón. La apertura de la sesion se ha retrasado dos dias: se verificará el 22 de Agosto.

La Dieta se ha ocupado en su sesion de ayer en el decreto de amnistia expedido por el gran consejo de Schwytz. Habiéndolo hallado incompleto en sus disposiciones mas esenciales la comision encargada de examinarlo, y juzgando por otra parte que su ejecucion no ofrezca seguridad á los liberales del canton contra las persecuciones del partido opuesto, ha propuesto á la Dieta que proclame ella misma una amnistia en el sentido mas amplio. Esta proposicion, combatida con fuerza por los Diputados sarnienses, bajo pretexto de que ofendia á la soberanía cantonal, ha sido sin embargo adoptada.

El directorio ha elegido á los Sres. Sprecher y Bernegg, de los Grisones, y Molo, consejero de Estado del Tessin, para ofrecer al Emperador de Austria en su coronacion las felicitaciones de la Dieta. A esto debe limitarse el encargo de los Diputados federales. De este modo en las ceremonias de la coronacion no se verán detras de los embajadores de los Estados monárquicos.

HOLANDA.

Escriben de Londres con fecha 14 de Agosto al *Abordobode*:

Ayer tarde se ha verificado en la secretaría de Negocios extranjeros una asamblea, porque no puede llamarse reunion de los individuos que componen la conferencia; pero el objeto de esta reunion no se ha penetrado, porque nada se ha decidido. Lord Palmerston ha sostenido con mucho calor los intereses de Bélgica: ha probado que la situacion de las rentas y de la deuda del reino de los Países bajos se ha presentado á la conferencia de un modo inexacto: que de este modo los cálculos y la

di trición de la deuda, fundados sobre estos datos, son igualmente inexactos, y esto con gran detrimento de Bélgica: que por consiguiente es justo proceder á una revision de los 24 artículos, y que segun los datos mas verídicos acerca de la situacion de las rentas en la época de la separacion, debe la Bélgica pagar anualmente mucho menos de la suma fijada por los 24 artículos. En seguida el noble lord ha desaprobado igualmente el pago de los atrasos que debe verificar la Bélgica, por los motivos ya conocidos de que el tratado, despues de firmado por el Rey de Holanda, no puede tener fuerza retroactiva, que la Bélgica por la temeridad de Holanda se ha visto obligada á hacer muchos gastos de guerra, &c. &c.

Sin embargo la dificultad indicada al principio es la mas importante y al mismo tiempo la mas difícil de allanar. Naturalmente los embajadores del Norte, los amigos de Holanda, han podido manifestar sus dudas acerca del crédito que merecian las aserciones de lord Palmerston; pero no han podido contradecirlas directamente, ni probar lo contrario.

Resulta de aqui que se han separado sin hacer nada, y que toca ahora al Gobierno holandés probar la exactitud de los datos que el mismo presentó. Se asegura que Mr. Dedel se ha manifestado pronto á convencer, en cuanto es posible, á cada uno de los individuos de la conferencia por medio de documentos impresos en aquel tiempo, por periódicos &c., desde 1815 hasta 1851, de que la base de los cálculos han sido conformes á la verdad y á la buena fe.

Esto he sabido, y he tomado á toda prisa nota de ello. Hace algun tiempo que he sabido que á instancia de Bélgica se oponian Francia é Inglaterra á la ejecucion del tratado: ahora estas Potencias han dado á conocer su táctica. Podeis por lo demas estar seguro de la exactitud de esta noticia que se me ha comunicado por buen conducto. (*Constitutionnel*.)

DINAMARCA.

Copenhague 10 de Agosto.

Por Real decreto de 4 de este mes ha sido convocada la asamblea de los Estados de Holstein para el 24 del próximo Setiembre. En dicho decreto se expresa ser voluntad de S. M. que duren tres meses las deliberaciones, á contar desde el dia de su apertura. Por otro igual decreto se han convocado tambien los Estados provinciales de Seeland, Fuhnea y Folland-Falster para el propio dia 24 de Setiembre próximo. (*Boersen-halle*.)

BELGICA.

Bruselas 19 de Agosto.

Por la junta patriótica central de la provincia del Luxemburgo, establecida en Arlon, se ha dirigido á los habitantes del ducado la proclama siguiente:

«Conciudadanos: Los comisionados de la provincia han sido admitidos á la presencia de S. M. en Ardenne para presentarle la peticion acerca del desmembramiento del territorio.

«Acaso demasiado alarmados, como casi siempre sucede, cuando se ven expuestos los mas caros intereses, pero alarmados vivamente por algunas de las palabras que oyeron de la Real boca, se han trasladado á Bruselas para exponer á los consejeros responsables de la corona su dolorosa ansiedad por la suerte del pais.

«Al mismo tiempo quieren llamar la atencion de los ministros del Rey sobre el estado de abandono en que en circunstancias tan criticas como las en que nos encontramos en este momento se ha dejado al Luxemburgo. En efecto, mientras que en la fortaleza federal que domina toda la porcion del territorio cedido por el tratado de los 24 artículos se aumenta ahora su guarnicion siempre numerosa, no puede verse sin inquietud el Luxemburgo desprovisto de todo medio de defensa, sin contar para evitar una sorpresa á mano armada con otra cosa que el patriotismo de sus habitantes.

«Tal es el objeto que se proponen vuestros comisionados al dirigirse á la capital, y vosotros no podreis menos de agradecerles un paso que les ha inspirado el amor mas puro por su pais. Pero por motivos que no son de este lugar, y que son extraños por otra parte al interes que inspira vuestra suerte, la audiencia que por dos veces han solicitado les ha sido denegada.

«Sea el que quiera el motivo de este procedimiento inesperado, y el cual no debe producir ninguna disidencia entre el poder y nosotros, nos contemplamos por muy dichosos en poderos dirigir palabras consoladoras.

«Luxemburgueses alemanes: el yugo que quebrantásteis en 1850, lo ha sido para siempre: la libertad que habeis conquistado, no os la quitará la diplomacia: sois belgas, y continuareis siéndolo. Vuestra causa es la de todos: el pueblo, siempre generoso, simpatiza con vosotros, y está dispuesto á volar á la defensa de vuestra nacionalidad. Las Cámaras legislativas, los consejos, órganos de las provincias y de las municipalidades, reclaman á porfía la integridad del territorio aun á costa de los mayores sacrificios.

«Los hombres á quienes el jefe del Estado ha confiado la direccion de los negocios, sabrán defender vuestros derechos, no lo dudemos, con decision y con energía, además que es imposible haya en adelante un ministerio que consintiese en prestar su firma al tratado de los 24 artículos. El mismo Rey, en fin, ha dicho á vuestros comisionados: «Todo cuanto quepa en lo posible yo lo haré.»

«Amados conciudadanos, confiad en el porvenir: los sucesos que se preparan, proporcionarán, nos atrevemos á proponerlos, una solucion conforme con vuestros deseos: la Bélgica, apoyada por su Rey, se ha declarado en favor vuestro, y la Europa entera se detendrá á vista de la actitud de la Bélgica, resuelta á defender á toda costa la integridad de su territorio.

«Pero al tratar de calmar la inquietud de que estábais poseidos hace pocos dias, guardaos de entregáros á una seguridad que pudiera seros funesta. Para salvaros contad desde luego con vosotros mismos; preparadlo todo para una enérgica resistencia, y estad dispuestos á defender el suelo sagrado de la patria el dia en que el extranjero osare hollarla con su pie sacrilego.

«Union, valor, y viva el Rey!

«La junta central patriótica de Luxemburgo.—Dubois, presidente del consejo provincial: Priszt, burgomaestre de Arlon, miembro del consejo provincial: Geoffroy, miembro de la diputacion del consejo provincial: Orbais, id.: Recibois, juez: Ser-

vais. miembro del consejo provincial: Tesch, id.: Kuborn, regidor: Nothomb, id.—Arlon 15 de Agosto de 1858.» (*Debats*.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 17 de Agosto.

S. M. la Reina dará hoy una gran comida en el palacio de Buckingham con motivo del aniversario de la duquesa de Kent. Despues de la comida habrá concierto, en el que cantarán MM. Grisi y Persiani, Tamburini, Rubini, Lablache y Costa. Las bandas de música de los guardias acudieron al palacio á las siete de la mañana, y tocaron varias piezas debajo de las ventanas de S. A. R.

Los proveedores de la casa de S. A. R. han preparado á su costa variadas y vistosas iluminaciones, y el gran estandarte Real preparado para el dia de la coronacion se enarboló en el teatro de la ópera por Mr. Laporte.

La sesion del Parlamento que empezó en el mes de Noviembre último ha durado nueve meses, habiéndose celebrado en este trascurso de tiempo 144 sesiones en la Cámara de los Lores, y 175 en la de los Comunes. Los asuntos presentados á la deliberacion de la Cámara de los Lores, asi como las discusiones, forman un volumen de 980 páginas, y de 1580 los de la Cámara de los Comunes, sin contar los suplementos, adiciones &c. &c. (*Globe*.)

FRANCIA.

Paris 20 de Agosto.

Hace algun tiempo que refutamos un artículo de la *Gaceta de Augsburgo* concebido en términos bastante insolentes y dirigido contra Mr. Molé con motivo del discurso que dicho señor, como Presidente del Consejo de Ministros pronunció en la Cámara de los Pares, tratándose de la cuestion belga. La misma *Gaceta de Augsburgo* hace una solemne retractacion del mencionado artículo en una carta de Berlin que publica en su número del 15 de este mes, en el que se lee lo siguiente:

«El artículo últimamente publicado por la *Gaceta de Augsburgo*, fechado en Prusia, y en el que en términos poco medidos se habla del disgusto que se habia manifestado aqui contra el Gobierno de S. M. el Rey de los franceses, con motivo de una opinion emitida por el conde de Molé, no ha encontrado ninguna simpatía en esta capital. Es muy posible que la cuestion holandés-belga se mire aqui de distinta manera que el Gabinete de las Tullerías; pero por lo que respecta al Rey y á su Gobierno, el recibimiento hecho á su hijo, el interes con que se han mirado las victorias del ejército frances en Africa, y otros muchos actos mas recientes, son á nuestro entender una prueba mas que suficiente de que se sabe honrar á la Francia y á sus instituciones.»

La misma carta dice que Mr. Alejandro Humbold saldrá en breve para Paris, atribuyéndose el viaje de este sábio ilustrado á una alta mision política.

Escriben de Atenas con fecha de 29 de Julio:

El baron de Barante, embajador del Rey de los franceses cerca del Emperador de Rusia, ha llegado á Atenas en el último paquebote frances. Todos han sido testigos de la lisonjera acogida que se le ha hecho por el Rey. Mr. de Barante salió para Nauplia el 25, y regresó á Atenas el 26. El mismo dia fue invitado, como tambien sus hijos, á comer con S. M., quien en seguida le envió el gran cordon de la orden Real del Salvador en reconocimiento de los servicios que ha prestado á la Grecia en cuantas ocasiones ha intervenido la Francia en sus asuntos. Al trasladarse á su destino pasará por Constantinopla.

En el *Semafora de Marsella* del 16 de Agosto que hemos recibido por extraordinario se lee lo siguiente:

Nuestro corresponsal de Constantinopla nos comunica la importante noticia de haber apresado la escuadra turca un schooner ingles en el mar Negro.

A la salida del correo era este suceso el asunto de todas las conversaciones en la capital del imperio otomano, y á ser cierto, nuestro lectores comprenderán sin dificultad lo grave de un asunto que unido al del *Vixen* puede muy bien complicar las relaciones de la política inglesa y rusa en el oriente. (*Id.*)

Escriben de Tolon en 15 de Agosto:

El 2 del corriente permanecian todavia reunidas en Túnez las escuadras francesa é inglesa, compuestas de 12 navios de línea y tres embarcaciones menores.

El dia 4 llegó á Malta el brick frances el *Bougainville* que salió el 2 de Túnez, debiendo hacerse á la vela tan luego como recibiese los pliegos del embajador frances en Constantinopla. A su llegada á Malta corria la noticia de que el contralmirante Gallois habia recibido orden para dirigirse inmediatamente á Smirna con el navio *Jupiter*, en cuyo bordo ha izado su pabellon, debiendo quedar en Túnez el contralmirante Lalande con tres navios.

El brick *Bougainville* ha anunciado que la flota del capitán-bajá no habia aparecido todavia en las costas de los Estados berberiscos, de lo que no se ha admirado nadie en Malta, donde se sabia que la escuadra turca, que en 27 de Julio no habia salido de las cercanías de Metelin, debia llegar de un instante á otro á Smirna.

En 26 de Julio ya se habia dado á la vela la escuadra egipcia compuesta de 26 buques, á saber: nueve navios de línea, cinco fragatas, cinco corbetas, seis goletas y un barco de vapor. La escuadra otomana cuenta casi las mismas fuerzas, aunque cuando se recibieron estas noticias aun habia en el Bósforo tres navios de línea, una fragata, dos corbetas y dos cutters, y en el arsenal dos fragatas, dos corbetas y un brick.

Tanto en Constantinopla como en Alejandría el comercio está sobremanera alarmado por efecto de los movimientos que se observan en ambos puntos, en donde, segun las apariencias, está á punto de estallar una colision. (*Id.*)

Escriben de Maguncia con fecha 15 de Agosto:

El 14 de este mes se ha celebrado aqui una fiesta muy interesante: tal ha sido el aniversario de la ereccion del monumento de Guttemberg. Desde por la mañana el pedestal del monumento estuvo cubierto de flores y de guiraldas: por la

tarde se dió un convite gratis por la sociedad de cantores (*Liedertafel*) en el salon del teatro, á que asistió un numeroso concurso. Además de los muchos trozos de canto de la fiesta de Francfort, 800 cantores entonaron con gran satisfaccion de los asistentes el *Te Deum* de Neukomm. Concluido el concierto las señoras se colocaron en el balcon del teatro soberbiamente iluminado. La plaza llamada de Guttemberg estaba igualmente iluminada y llena de gente como el dia de la inauguracion del monumento. Los socios de la Liedertafel y los impresores, con sus correspondientes músicos á la cabeza, y todos con cirios en la mano, fueron procesionalmente á la plaza de Guttemberg, en la que mas de mil músicos en union con los concurrentes entonaron una cancion distribuida de antemano y compuesta al intento para la solemnidad.

En tanto que se entonaba la tercera y cuarta estrofa, se veia la estatua iluminada por un resplandor verdoso causado por el resplandor de un magnífico árbol de fuego que estaba ardiendo enfrente del monumento. No es posible describir la impresion que producía el cántico, la iluminacion, la inmensa concurrencia y las innumerables luces de que estaba rodeada la plaza. En seguida una gran porcion de cantores precedidos de las músicas militares, y acompañados de muchas luces, desfilaron por las principales calles de la ciudad, y todo terminó con la mayor alegría y el mayor orden. (*Courier allemand*.)

Nuestro corresponsal de Alemania nos da acerca de las diferencias ocurridas entre el principe co-regente de Hesse Electoral y los Estados del Gran Ducado noticias poco conocidas, y que creemos dignas de la atencion del público. La tentativa del principe co-regente es una atrevida imitacion del golpe de Estado de 1850. Hé aqui la carta que nos dirige nuestro colaborador:

Cassel 4 de Agosto de 1858.—Mr.: Ya os he dicho en mi última carta que el principe co-regente de Hesse Electoral acababa de disolver las Cámaras del Gran Ducado de un modo irregular. Como esta determinacion produjese alguna sensacion en Hannover, donde me hallaba yo entonces, resolví variar el itinerario que me habia propuesto seguir, y dirigirme desde luego á Cassel, donde me hallo actualmente.

Ya sabeis que por consecuencia de las disensiones ocurridas entre el elector gran duque de Hesse Electoral y los Estados, despues de haberse retirado á Hanau el Príncipe, acompañado de una dama á cuyo influjo se atribuye en parte este desacuerdo, habia conliado la administracion del pais á S. A. R. el Principe Federico Guillermo, á quien al efecto dió el título y facultades de co-regente. Los amigos de la paz se prometian mucho de esta resolucion, pero su esperanza se vió frustrada: no tardaron en manifestarse las mismas desavenencias que acababan en fin de estallar con toda su fuerza. El curso de la sesion de 1858, las representaciones de los Estados sobre algunos artículos del presupuesto, fueron mal acogidas del Principe co-regente, que creyó ver una usurpacion de su poder donde no debiera ver mas que el ejercicio de un derecho constitucional. No habiendo producido ningun efecto favorable á la conciliacion las negociaciones que se entablaron entre el ministerio y los diputados de la oposicion, desató el nudo gordiano el Principe co-regente á la manera de Alejandro; mal medio, pues no estamos ya en el tiempo en que se cortaba una pluma con el sable. Pues por un rescripto de fecha del 12 de Julio último S. A. ha disuelto las Cámaras antes de que terminen sus trabajos. La traduccion completa de este documento ocuparia demasiado lugar en vuestro periódico; pero como es necesario que tengais de él conocimiento, quiero solamente daros una idea de sus principales disposiciones.

El Principe acusa á los Estados de que, despues de muchos meses de reunidos, se han desentendido de la extension de sus derechos, y tratado de alterar á su antojo las leyes relativas á hacienda. Declara que queriendo ofrecer á los Estados una ocasion de reparar su falta, habia querido permitirles que hiciesen otras proposiciones; pero que habiendo convencido á S. A. la discusion del 11 de Julio último de que la asamblea de los Estados no reconocia en toda su extension las consideraciones que debe á su Gobierno, lo mismo que no hace justicia á sus intenciones benévolas, consiente por esta vez en no castigar mas severamente, pero no puede dejar de hacer que cese toda comunicacion con la asamblea de los Estados. No queremos creer, añade el rescripto, que esta situacion pueda durar mucho tiempo, porque las mismas disensiones ocurridas entre nos y los Estados arrastrarian con su prolongacion gastos considerables. Nos reservamos por consiguiente examinar lo que pueden exigir la conservacion intacta de los derechos de nuestro trono y casa, las necesidades de la administracion de Estado constitucional, y el bienestar de nuestros amados súbditos. Esto es lo que comunicamos á la asamblea actual.

Dado en Wilhemshöhe á 12 de Julio de 1858.—Federico Guillermo.

Este rescripto del Principe co-regente está concebido en términos tan singulares, que he necesitado verlo por mis ojos para no creerlo una anecdota: corresponde al siglo xvi; y sin embargo mi traduccion es fiel. De este modo el jefe de un Estado constitucional se permite violar abiertamente la ley fundamental: dice que consiente por una sola vez en no castigar con mas severidad á los mandatarios del pais, que sin salir del ejercicio de su derecho legal se han atrevido á discutir proposiciones ministeriales. Ciertamente que es grande osadía. ¿Pues qué? ¿ha habido diputados que han tenido el atrevimiento de examinar subsidios pedidos? Pero este acto es exorbitante, enorme. En este mismo rescripto da á conocer el Principe que se reserva examinar (por sí solo, sin consultar los Estados, pues no quiere volverlos á reunir) lo que pueden exigir la conservacion intacta de los derechos de su casa, las necesidades de la administracion del Estado, y en fin, el bienestar de sus queridos súbditos, es decir en lenguaje aleman claro y paladino, que el Principe solo formará las leyes; que él solo fijará el total de las contribuciones; que él solo ordenará las alistamientos para el ejército; en verdad, no le falta mas que administrar él solo la justicia.

Este golpe de estado, muy semejante á las ordenanzas de Julio de 850, y que Dios quiera no tenga los mismos resultados, ha producido dos efectos diversos que son muy notables: los habitantes de Hesse, confiados en su justicia y en su fuerza, no han manifestado el menor sistema de conmocion, mientras que por el contrario los Gobiernos limitrofes estan llenos de esta idea: hombres de estado de Hannover, Baden y aun de Baviera han manifestado en mi presencia que tambien que aque-

Ha tentativa produjese una perturbacion cuyas consecuencias se hiciesen sentir aun fuera de los limites de Hesse. Mucho se equivocaria quien creyese que de lo que ocurre en Hannover y en Cassel deba inferirse que aunque sea una misma la situacion en apariencia, tenga sin embargo una completa analogia. Despues de un exámen detenido estoy cierto de que por medio de mutuas concesiones se arreglarán las cosas amigablemente en Hannover; pero temo lo mismo aqui el desenlace. Perdóname el Principe Federico Guillermo, pero creo que no ha calculado todas las consecuencias de la medida extralegal que acaba de adoptar.

Pocos dias despues del rescripto de 12 de Julio recordó de repente S. A. que los médicos de la corte le habian aconsejado que tomase baños, y salió de su capital. No me atreveré á atribuir al temor este viaje, porque se asegura que el Principe, dotado de un carácter particularmente firme, es capaz de permanecer impasible en medio de las ruinas del universo. Por lo demas, me considero tan feliz de haber hallado la filosofia á medio sueldo sentada sobre el trono (no olvideis que el Principe Federico Guillermo es co-regente), que me apresuro con dolor á abandonar este pais, y que tendré cuidado de poner esta carta en el correo en el momento que haya salido del territorio de Hesse Electoral. Hay Príncipes que aprovechándose de las lecciones de la historia, deberian recordar que las casas reinantes bajan alguna vez del trono; pero que los pueblos permanecen siempre en pie.

Algunos periódicos franceses se han ocupado en un supuesto proyecto de union entre el heredero del reino de Hannover y una de las hijas del Emperador de Rusia; y como para aquellos no hay en diplomacia oscuridad impenetrable, aun habian revelado las condiciones de esta alianza. A creerlos, se habia estipulado que en caso de que el jóven Principe despues de ocupar el trono perdiese la vista, lo que por dicha suya no parece temerlo, la firma de todos los actos públicos correspondiera á la Reina. Segun estos grandes publicistas todo estaba convenido: todavia mas, designaban el dia de la celebracion, y enviaban billetes de convite. Solo por aquellos periódicos se ha sabido esta noticia en Hannover. En Prusia lo mismo que en Austria no se veia ciertamente sin recelo que la Rusia se apoderase en Alemania de un puesto avanzado, por medio del cual pudiese penetrar en Prusia por la espalda, atravesar en seguida el gran ducado de Hesse Electoral hasta las provincias Rhinianas, y marchando sobre Francfort, situarse en medio de la Confederacion. Aquel proyecto pues interesaria á toda la Alemania. Los hábiles políticos que lo han concebido no han dignado tomar en consideracion la circunstancia siguiente: El Rey Ernesto de Hannover es un Principe de la casa reinante de Inglaterra, y no puede concebirse que esta Potencia se halle dispuesta en favor de la Rusia, para permanecer indiferente á la ejecucion de semejante plan. Me contentaré con repetiros que es necesario estar muy poco al corriente de las cosas para no ver que la ambicion de Rusia no se dirige por el lado de Alemania. (*Constitutionnel.*)

Con fecha del 14 escriben de Milan:

Cuanto mas se aproxima el dia de la coronacion, tanto mayores son las precauciones que toma el Gobierno. Se ha acordado establecer un campamento militar compuesto de algunos batallones á un cuarto de legua de Milán, entre los caminos principales de Magenta y Rho. Por órden del mayor general de Weigelperg este campamento empezará á formarse desde mañana.

El caballero Torresani-Lazenfield, director general de policia, ha publicado un decreto relativo á los extrangeros, y los que no son vecinos de Milan ni de los pueblos de su distrito (*corpisanci*). Las disposiciones principales de dicho decreto son como sigue:

1.º Los fondistas, posaderos, dueños de casa ó cualquiera persona que tenga casa, sea pública ó privada, tanto en Milan como en su distrito, darán cuenta á la policia en el término de 24 horas del número de personas que admitan en sus casas, aunque sea de tránsito y momentáneamente, con tal que hayan pernoctado en ellas: en el mismo término darán cuenta de su salida.

2.º Están obligados á hacer igual declaracion todos los que reciban en su casa, aunque sea gratuitamente, á sus parientes, amigos ó cualquiera otra persona.

3.º Todos los extrangeros que actualmente residan en Milan ó en su distrito presentarán en el término de ocho dias á esta direccion general de policia la carta de residencia que se les haya despachado para *confrontarla y visarla de nuevo.*

4.º Los que contravinieren á estas disposiciones serán castigados con arreglo á las leyes vigentes.

5.º Todo el que admita en su casa una persona, reciba ó no retribucion por este servicio, deberá exigir el pasaporte y demas documentos de la persona admitida, advirtiéndoles se presenten á la policia.

6.º Todos los extrangeros deberán al llegar á las puertas de Milan, presentar al inspector de policia sus pasaportes despachados por los Gobiernos respectivos. Para los no extrangeros, pero que no residen en Milan ni en su distrito, bastará un certificado del padron de su pais, con tal que esté visado por el comisario superior de la policia de la provincia á la cual pertenece, con la facultad expresa de dirigirse via recta á Milan. Sin estas formalidades no podrán entrar en la ciudad. Milan 1.º de Agosto de 1858.—Torresani-Lazenfield.

Escriben de Strasburgo con fecha 18 de Agosto:

El duque de Nemours y el principe de Joinville han subido el domingo último al Donnon. A su salida de Luneville, han visitado al paso la magnífica fábrica de vidrio de Saint-Quirin. Mr. Chevandier, par de Francia, y uno de los principales accionistas de Saint-Quirin, acompañaba á los Príncipes y á las personas que componian su séquito. Desde Raon-sur-Plaine hasta la quinta de Donnon fueron los Príncipes en un carro perteneciente á un fondista de Raon. Despues de haber gozado de las magnificas vistas que presenta la cima de la montaña, los Príncipes y su comitiva han dado la vuelta en los mismos carruajes en que subieron á la montaña. (*Id.*)

La noticia del casamiento de la Princesa Luisa, hermana del duque de Luca y suegra del Rey de Sajonia, celebrado en Dresde con el caballero Rosi, ha causado una viva sensacion. En 7 de Noviembre de 1825 se casó con el Principe Maximiliano de Sajonia, que contaba entonces 66 años. Ella fue quien persuadió al Principe á que renunciase la corona en favor de

su hijo mayor, que actualmente reina. El Rey de Sajonia ha prestado su consentimiento; pero con condicion de que se celebre el matrimonio en público. El canciller Rossi es primo del conde Rossi, embajador de Cerdeña cerca de la corte de Roma, y esposo de Mlle. Sontang. (*Idem.*)

El conde de Surveilliers (José Bonaparte) ha salido de Londres el 16 de este mes con direccion á América, donde se hace necesaria su presencia con motivo de la muerte de su apoderado, para proveer á la administracion de los cuantiosos bienes que allí posee. El 20 se embarcará en el navio *Filadelfia*, de New-Yorck. En Londres pasaba una vida muy retirada. (*Id.*)

En una carta particular de Alejandria (Egipto) de fecha de 27 de Julio se lee lo siguiente:

El bajá destina á la marina á uno de sus hijos llamados Said Bey, el cual debe emprender muy en breve un viaje para el Mediterráneo, á cuyo efecto se está armando una corbeta de guerra. En su primer viaje Said Bey visitará sucesivamente las costas del Egipto y de la Siria, y despues las de Europa. Namiel Effendi y Mr. Touzet, ambos franceses, acompañarán al jóven Principe. Mr. Touzet está casado con la hija de Mr. Maltérrer, capitán de navio, que en la actualidad desempeña las funciones de mayor de marina en Tolon. (*Id.*)

Mustafá ben Mukaleck, antiguo bey de Tlemcen, y Abdel-Kader ben Daoud, su teniente, estan alojados en los Campos Eliseos, calle de Marboeuf, en la misma habitacion que ocuparon los enviados de Abd-el-Kader, y cuya habitacion les estaba preparada de antemano. Los dos gefes árabes han visitado ayer al Ministro de la Guerra, á quien han expresado en los términos mas enérgicos su gratitud por la benévola acogida que el Gobierno frances les ha dispensado.

Su admiracion erece á cada momento á vista de las maravillas de la civilizacion que se presentan á sus ojos. Nada es mas curioso que oírles expresar con toda la hipérbole oriental las sensaciones que experimentan al recorrer nuestra vasta capital, en la que dicen Dios se ha complacido en concentrar todas las obras de la creacion. Ayer fueron á S. Germain por el camino de hierro.

Entre tanto Ahmed-Tethi, bajá enviado del Gran Señor, recorre la Bélgica, y observa igualmente sus maravillas de la industria. Han visitado en Seraing las máquinas de la fábrica de Mr. Cockerill, que vino en busca suya con un coche tirado por cuatro caballos. (*Id.*)

Escriben de Turin con fecha de 31 de Julio:

El 28 de este mes ha fallecido de repente el teniente general marques Augustin Lascaris de Ventimiglia, consejero de Estado, y Presidente de la academia de ciencias. (*Id.*)

Dicen de Roma con fecha de 10 de Agosto:

Hace tres dias que salió de aqui para Copenhague Thorwaldsen. Este célebre artista lleva consigo el pesar y la estimacion de cuantos sabios y artistas distinguidos abriga nuestra capital. Se cree que su ausencia no será larga. (*Id.*)

Con fecha de 4 del corriente dicen lo que sigue:

Han continuado las erupciones del Vesubio con tal violencia, que han producido algunos temblores de tierra. Ha llegado la lava no lejos del cráter, con la que se llenó toda su parte superior. Durante la noche se cerró la abertura, abriéndose otra en el lado opuesto, de donde salió un torrente de lava que se dirigió hácia el Sud, uniéndose con el primero. Desde 1822 no se habia visto el volcan con tanta furia, y algunas veces eran las explosiones tan fuertes que parecia iba á desquiciarse el universo. He pasado tres noches inmediato á este fuego infernal. En la noche del 2 al 5 los fenómenos presentaron un carácter muy particular, que todavia no ha profundizado la ciencia. Hoy está el volcan mas tranquilo.

La Reina y el Principe recién nacido gozan de completa salud. (*Id.*)

Durante la permanencia en las aguas de Luz, en las cercanías de S. Salvador, el Principe de la Moscowa ha acometido la empresa de subir á la cima del Vignemale, á la que se da de altura unos cuantos metros menos que la de Mont-Perdu, y que hasta ahora se creia inaccesible. Llegó felizmente á ella el dia 11 de Agosto á las dos y media de la tarde, acompañado de su hermano Mr. Edgard Ney y de cinco guías. (*Id.*)

Con fecha de 24 de Agosto escriben de Edimburgo:

“El comercio de la harina de huesos (esto es, de huesos de animales reducidos á polvo) para cebar animales domésticos, se extiende cada dia mas en Escocia. Este cebo es tan activo, que ha servido para fertilizar muchos terrenos, á los cuales con ninguna otra materia se habia conseguido dar los elementos necesarios para la vejetacion. Desde principios de este año solo el condado de Argyle ha consumido 1550 fanegas, que al precio de 3 chelines importan cerca de 250 libras esterlinas (5750 francos). La mayor parte de harina de huesos que hasta ahora ha sido importada á Escocia, ha venido de Rusia. Esta mercancia en aquel pais no ha sido todavia cargada con ningun derecho de exportacion; pero se dice que lo será desde 1.º de Enero próximo. (*Id.*)

Se acaban de descubrir en las montañas del rio de Génova mármoles preciosos. Este descubrimiento, debido á las investigaciones del ilustrado conde de Acquarone, propietario en Puerto Mauricio, es tanto mas importante, cuanto que en estos mármoles se hallan muchas cualidades que gozaban en otra tiempo de una merecida reputacion, y que ya se creian perdidas. Los colores rojo, verde y negro, y sobre todo, el llamado *Ponte-or*, recuerda las mas bellas calidades de los mármoles antiguos. El pórfido se presenta en abundancia. (*Id.*)

MADRID 30 DE AGOSTO.

Reflexiones sobre la continuacion, supresion ó modificación del diezmo: por D. J. J. B. Madrid 1838.—Se halla de venta en las librerías de Perez y Cuesta, segun se anunció en la Gaceta del jueves 12 de Julio.

El diezmo no es una contribucion: es un censo, gravado sobre las tierras de España desde antes de la recon-

quista de los cristianos: censo que perteneció al Gobierno de los sarracenos, que pasó al poder de nuestros Reyes, y sobre el cual fundaron estos la subsistencia del sacerdocio y el mantenimiento del culto cuando erigieron y dotaron las iglesias. Esta es una verdad demostrada por el sabio y laborioso autor del opúsculo intitulado *Reflexiones sobre la continuacion, supresion ó modificación del diezmo*, impreso en Madrid en 1838, y al cual deberán recurrir todos los que deseen examinar imparcialmente esta cuestion interesantísima: porque en él se contienen todos los datos necesarios para decidir con acierto en esta materia.

Hé aqui cómo se explica en el capítulo 1 la introduccion del diezmo en España.

“Se le ha dado al diezmo unas veces el nombre de contribucion, otras de impuesto; y verdaderamente no es ni uno ni otro, sino una clase de censo en frutos á favor del Estado...”

“Su origen en España es secular desde la restauracion contra los moros: porque refugiados los cristianos españoles en las montañas del Norte de la Península, contribuyeron estos á sus caudillos para los gastos del Estado y de la guerra con la décima parte de los frutos de sus tierras. Y no podrian cubrirse de otro modo los gastos públicos en una época en que el numerario era escasisimo, ninguna la industria fabril y comercial, reducida casi la sociedad española al segundo estado del linaje humano: pues si en nuestros tiempos en esas mismas montañas, á pesar de la mayor abundancia de las especies metálicas y de nuestras comunicaciones, se vive algunas veces con permutas de especies; ¿qué no sucederia en aquellos dias en que el imperio de nuestros Reyes estaba reducido a las asperezas y breñas de aquella tierra?”

“Nuestro sistema tributario consistia en frutos, y de estos frutos con el nombre de diezmos hacian nuestros Reyes donaciones á iglesias, monasterios y particulares, como aparece de los diplomas expedidos en los siglos X, XI, XII. Y aun por dichos documentos consta, que pagada esta contribucion, como resulta del fuero de Toledo por Alonso VI, quedaba libre el pueblo de pagar otras al Estado.”

“Por otra parte, los moros como originarios del Asia, donde existia esta clase de tributo, lo establecieron en España, y en la reconquista no lo alteraron nuestros Reyes, sino que lo dejaron subsistente estando ya introducido en nuestro sistema tributario. Y como ramo del Erario dispusieron de él, como lo hizo el Rey D. Jaime de Aragon cuando conquistó el reino de Valencia. Dotó con él las iglesias, premió á los que le ayudaron, y reservó para el Erario lo que le plugo. Lo propio hicieron los Reyes Católicos con la conquista del reino de Granada, cuyo sistema se siguió en los descubrimientos de América.”

Difícilmente se hallará explicada la naturaleza del diezmo de una manera mas clara y luminosa que en este escrito. Con mucho placer citamos otros pasajes suyos relativos á los diferentes extremos de esta cuestion, tratados con suma exactitud y acierto, si lo permitieran los límites estrechos de este artículo, en el cual solo nos hemos propuesto examinar qué deberia hacerse en reglas de rigurosa justicia en caso de haberse de suprimir la contribucion decimal.

Siendo esta un verdadero censo que gravita sobre la tierra, y perteneciendo su propiedad al Estado, á los partícipes y á la iglesia, en virtud de derechos y concesiones que tuvieron principio en la cuna misma de la Monarquía, claro es que la supresion del diezmo, dado caso que se creyese útil, deba traer consigo dos cuestiones que resolver: 1.º la indemnizacion de los propietarios: 2.º la condonacion del censo.

La indemnizacion de los propietarios deberia en todos casos hacerse en virtud de otra contribucion, pues el erario no tiene otros medios de llenar sus obligaciones sino los gravámenes públicos. Esta contribucion podría ser ó directa ó indirecta; podría gravitar sobre el capital, ó al mismo tiempo sobre los productos industriales y los consumos.

Pero la condonacion ¿á favor de quién deberia hacerse; á favor del propietario, del colono, ó de ambos?

En rigurosa justicia deberia hacerse á favor de toda la nacion: pues se quiere que toda la nacion pague despues por partes proporcionales la contribucion destinada á cubrir las obligaciones que ahora cubre el diezmo.

Pero esta operacion es imposible de hacer. No puede repartirse la ventaja de suprimir el diezmo entre el propietario, el colono, el fabricante, el comerciante y el jornalero. El precio de los granos no bajaria, porque depende de la relacion entre la circulacion y la demanda, la cual es la misma antes y despues del diezmo; pues los que perciben granos de él, los venden tambien y los compran como sucede al Gobierno; ó si los consumen por sí mismos, disminuyen la demanda en la misma razon que la circulacion.

No hay pues medios hábiles de hacer participante á toda la nacion del beneficio que resulta de suprimir el diezmo. Repartido entre el propietario y el labrador solos, ademas de la injusticia de excluir las demas clases que gravarian la nueva contribucion, trae muchos inconvenientes, no siendo el menor de ellos la traba que se impondria al derecho de propiedad en la formacion de los contratos de arrendamiento; pues seria necesario obligar al propietario á no aumentar la cuota sino en la mitad del censo suprimido.

No queda pues, mas que un medio, si se han de observar las leyes de justicia, y que la propiedad redima el censo. ¿Querrán los propietarios? No; y con mucha razon. ¿Porqué pues, han de querer gozar ellos solos del beneficio de la abolicion?

Estas razones bastan para probar que no debe *suprimirse* el diezmo, sino *regularizarse*: consecuencia que se halla consignada en casi todos los capítulos de la memoria que hemos citado.

VARIEDADES.

De la expedición de los rusos contra la Circasia.

La guerra tan inútil como prolongada que han sufrido las tribus montañesas de la Circasia, nos manifiesta cierta debilidad de parte de la Rusia que hasta ahora no ha sido observada con detención. Hace mas de siete años que invadió la Circasia el mariscal Paskiewicz, el cual despues de pérdidas y fatigas continuadas tuvo que retirarse á Rusia enteramente abatido. La guerra de Polonia impidió al Emperador hacer nuevos esfuerzos para reparar los daños sufridos: las fronteras de Rusia estuvieron por cuatro años expuestas á las correrías de los montañeses; al propio tiempo que las represalias de los cosacos imperiales, aunque tan crueles como sus enemigos, no producian ninguna utilidad por el cuidado de los circasianos en conducir y encerrar sus bienes en puntos inexpugnables.

El general Weliaminoff fue el primero que formó un plan regular y organizado de operaciones para reducir á la obediencia á los circasianos, y principió á ponerlo en ejecución en 1854: se propuso abrir un camino entre Ekatherinadar y Anapa, con el objeto de asegurar la comunicacion de estos puntos por puestos intermedios defendidos. La campaña duró seis meses, en cuyo tiempo sufrieron los circasianos dos derrotas, aunque poco ventajosas para los vencedores: el camino proyectado se realizó: destruyeron muchas *haouts* ó aldeas de la Circasia, y edificaron dos fortalezas para cubrir y proteger de las correrías de los montañeses las principales entradas de Rusia. Durante el invierno siguiente hicieron los circasianos varias tentativas para sorprender á los imperiales, pero todas fueron infructuosas.

Antes de comenzar las hostilidades de la próxima campaña dió una orden el Emperador ruso, por la que destinaba á la guerra de la Circasia un oficial de cada regimiento de la guardia, agregando ademas á estos un gran número de desgraciados polacos, á quienes se obligó á prestar este arriesgado y penoso servicio. Las provincias del Cáucaso han sido siempre consideradas como el punto destinado para los destierros de los rusos; y los oficiales componian una reunion extraña de aventureros de diferentes naciones con delincuentes polacos, los nobles rusos que se comprometieron en la conspiracion militar de 1825, y voluntarios de la guardia imperial. Las precauciones prudentes que en el año anterior habia tomado Weliaminoff, la gran cantidad de municiones de boca y guerra que el Gobierno habia abastecido los almacenes, y el ardor de muchos voluntarios ambiciosos de gloria y ascensos, todo contribuia á esperar resultados ventajosos: pero los circasianos, aunque desprovistos de cañones y bayonetas, se defendieron heroicamente, y obtuvieron ventajas importantes. Los rusos eran vencedores en las refriegas parecidas á acciones generales, pero casi siempre eran vencidos y derrotados en las escaramuzas y repentinos ataques de guerrilla.

Despues de la pérdida de hombres y recursos de la campaña de 1855, los rusos no pudieron hacer adquisicion alguna territorial permanente, y aun fueron menos afortunados en el siguiente año. El camino de comunicacion entre Ekatherinadar y Anapa estaba establecido y bien protegido por los puntos fortificados; pero fuera del recinto de estas fortificaciones no poseian un solo palmo de terreno.

Se ha pensado seriamente en obligar á los circasianos á abandonar sus guaridas y forzarles á dejar sus montañas y pasar á alguna de las llanuras de Rusia; pero para llevar á cabo semejante proyecto se necesita un ejército de 10000 hombres, un gasto enorme de dinero, y un bloqueo mas exacto de lo que permiten las montañas de Dohestan por una parte, y la naturaleza peculiar de la costa por otra. Los rusos se ven imposibilitados en la actualidad de avanzar sus puestos fortificados mas allá de los límites de la linea establecida en 1854; y aun dentro de estos mismos límites es tan grande la falta de seguridad, que el mismo Emperador Nicolas, en la última visita de su imperio, se vió obligado á retroceder de su proyectado viaje á la Georgia por las líneas del Cáucaso. Los circasianos han aprendido á manufacturar la pólvora, cuyos ingredientes abundan en el pais, y con ligeras barcas turcas consiguen casi siempre evitar los bloqueos de los rusos. Ademas, es necesario tener presente que la Circasia no es un pais aislado: por tres lados confina con provincias rusas, y aunque por la costa está en cierto modo asegurada por las fuertes fortificaciones de Anapa, Redout-Kalé y Poti, puede con facilidad defenderse por medio de fortalezas construidas en las alturas principales, todo lo que contribuye á facilitar las comunicaciones á los valientes montañeses.

Bien sabido es el peligro y los gastos consiguientes para sostener una guerra de la naturaleza de la de la Circasia; pero la pacificacion de esta cordillera considerable de montañas es de un interes vital para la Rusia, y no puede perderla nunca de vista. Por otro lado, el ejemplo de los circasianos vencedores seria funesto para el imperio, pues no solo influiria en las hordas del Cáucaso, sino tambien con las tribus tártaras que habitan entre el Kuban, el Don y el Volga. La Rusia va reuniendo los elementos de su futuro desarrollo en las provincias del Sur. La península de Crimea, con especialidad, ha adelantado rápidamente en la agricultura y el comercio; poblaciones que han permanecido en ruinas desde el tiempo de Mitridates, se levantan con mas esplendor que tuvieron en su mayor auge; y puertos desiertos por mas de cinco siglos presentan en el dia mas vida y actividad que presentaron en los dias mas florecientes del comercio de Génova. Son tan desconocidos los progresos que en esta materia ha hecho la Rusia, que nos seria muy difícil dar en un espacio regular una idea muy ligera de sus adelantos recientes. El puerto de Sebastopol es en el dia uno de los principales fondeaderos de la armada imperial, del cual no se tenia la menor noticia antes de la conquista de la Crimea, aunque en la actualidad pasa por uno de los mejores puertos del mundo.

La escuadra rusa en el mar Negro tiene su cuartel general en Sebastopol, y la componen generalmente (1) de 12 á 15 bu-

ques de línea. Cuando Mr. St. Saver estuvo en dicho punto habia los buques siguientes:

El navio almirante *el Varsovia*, de tres puentes y 150 cañones, y cerca de este una division compuesta de cuatro buques de 80 cañones, otros cuatro de 60, y dos ó tres bergantines.... La tripulacion de los buques son soldados y marineros al propio tiempo, y los sacan de los reclutas del ejército. Cada buque tiene su cuadro ó cuartel particular con su mismo nombre, á cuyas inmediaciones está amarrado. Cuando los buques estan estacionados los marineros pasan á las cuerdas, de lo que resulta la ventaja de embarcar en caso necesario toda la tripulacion con gran prontitud, y tener los buques dispuestos á dar á la vela en el corto tiempo de 24 horas.... Ademas de las tripulaciones de los buques hay en Sebastopol de 10 á 1200 hombres de guarnicion y un gran tren de artilleria.

Como los vientos del mar Negro soplan generalmente del Norte, puede muy bien salir una escuadra de Sebastopol, y llegar al Bósforo Traciano en cuatro ó cinco dias, y los rusos podrian ocupar á Constantinopla antes de que en Europa se tuviese noticia de sus preparativos.

REMITIDO.

Sr. editor de la Gaceta.—Espero se servirá V. insertar en su periódico las siguientes declaraciones, de cuya veracidad quedo responsable.

El ejército del centro se ha visto forzado á levantar el sitio de Morella; y su general en jefe alega como uno de los motivos, y acaso el mas principal, la absoluta falta de comestibles. No me propongo examinar la certeza de dicha causa, que ni aun dudo, ni averiguar los motivos que la han producido; solo quiero patentizar que por parte de esta fiel provincia se han prestado todos los servicios que se la han exigido, para que aquella desgracia no se verificase.

Desde principios de Mayo comenzaron á bajar convoyes de artilleria, fusiles y municiones desde la plaza de Jaca á la ciudad de Zaragoza, y todo fue conducido en carros y con las bestias de tiro y carga de los virtuosos labradores de esta provincia, á quienes se ofrecia cierta retribucion por tan penoso trabajo, que no se les ha satisfecho ni hay esperanzas de que la cobren. Este servicio se hizo suspendiendo varias veces y en muchos pueblos las importantes faenas de la recoleccion de granos. Sola esta provincia llevó á Zaragoza tan grande material y tren como el que se ha extraido de Jaca.

Comenzadas las operaciones del ejército del centro sobre Morella, pidió el general San Miguel á los pueblos de la izquierda del Ebro en 17 de Julio 100 acémilas, para que se reuniesen á las brigadas, é inmediatamente se le remitieron. En 5 y 8 del corriente pidió el comandante general de Zaragoza á la villa de Almudevar hasta 24 carros de á cuatro mulas, y se le aprontaron sin demora, y en 17 reclamó el envio de 62 carros para el dia 22, que puntualmente se le remitieron.

Todos estos servicios extraordinarios, penosos hasta un grado que es imposible conocer sin estar en el pais y ver todas sus circunstancias, los ha hecho con gusto la provincia de Huesca ademas de las 50 acémilas que tiene la diputacion provincial entregadas á las brigadas del ejército y que le cuestan 150 reales mensuales.

A las autoridades superiores del alto Aragon ni á los valientes y virtuosos hijos de este pais de lealtad no les ha correspondido otra intervencion ni otros esfuerzos para el éxito feliz de las operaciones que los que van enunciados, y tienen la complacencia en medio del dolor de que estan agitados de que por su parte nada se ha omitido para que triunfen las armas de la patria, para que llegue el suspirado dia de ver restablecida la paz y consolidado el trono legitimo y la libertad. Huesca 25 de Agosto de 1858.—G. P.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Soria 25 de Agosto. La faccion de Balmaseda se ha dirigido á la provincia de Segovia despues de su entrada en Roa, en donde sufrió alguna pérdida y la humillacion de no poder rendir á unos cuantos valientes encerrados en el fuerte y á cuatro Nacionales guarecidos en la torre de la colegiata. La columna de la sierra, al mando del Sr. brigadier Albuin, se hallaba el 22 en Aranda disponiéndose á obrar activamente contra los rebeldes.

En la mañana del 25 entraron en Adradas unos 25 ó 50 facciosos de infanteria armados, procedentes de Aragon, á hora en que se hallaba en el pueblo una partida de caballeria de la guarnicion de Almazan que regresaba de Medinaceli escoltando á cinco facciosos; dos de ellos presentados y tres prisioneros: no obstante la superioridad numerica de los infantes se defendieron y retiraron en orden entrando á las nueve de aquella noche en Almazan con los escoltados y sin haber perdido ni siquiera un hombre. El comandante de armas de aquel fuerte destacó 22 infantes á ocupar los vados con el objeto de impedirles el paso; y el Sr. comandante general interino tan luego como recibió la noticia, que serian las ocho de la noche, hizo salir al teniente del escuadron franco D. Antonio Basilio con 28 caballos, el que destinado á perseguir á los mencionados facciosos y á cualesquiera otros que pasen por aquel punto, llegó á la indicada villa de Almazan á las cinco de la mañana.

El jueves por la tarde 25 del actual se presentaron en Almaluz cuatro facciosos, tres de ellos con fusiles, acogiéndose á indulto, desertores de la de Merino, y naturales, segun dijeron, de la provincia de Burgos, los que al dia siguiente fueron conducidos con la correspondiente custodia á disposicion del comandante de armas de Medinaceli.

Segun noticias recibidas de Calatayud, la faccion del rebelde cura Merino fue batida y dispersada en la Val de Ejarque, en la provincia de Teruel, dirigiéndose en grupos de 40 y 50 hácia estos pinares. Ayer mismo estuvieron en Hinojosa del Campo ocho procedentes de Navarra, que son sin duda portadores de algunos pliegos para las hordas de Aragon.

Lérida 25 de Agosto. El monstruo del ex-conde de España ha circulado una orden á todos los pueblos que dominan sus hordas para que alcen el sonaten con el fin de perseguir y matar á todos los desertores carlistas que haya en sus términos, ofreciendo el premio de un peso fuerte por cada uno que maten.

Se han tomado ya disposiciones para neutralizar los efectos de tan sanguinaria medida, proteger á los muchos que han

abandonado recientemente las filas de aquel bando, y se hallan indultados en los pueblos de su anterior domicilio, y desengañar á los ilusos ó tímidos que siguen en ellas.

Zaragoza 26 de Agosto. El general San Miguel no llegó á esta capital en el dia de ayer como se esperaba: lo verificará dentro de tres ó cuatro dias conduciendo parte de los heridos que se hallan en Alcañiz.

El general en jefe del ejército del Centro parece haberse dirigido á Teruel.

Nuestra correspondencia de Paris del 22 nos anuncia la salida del Príncipe de Joinville para Méjico.

Del *Diario de los Debates* de la misma fecha tomamos lo siguiente:

De Lucerna con fecha 18 del corriente nos escriben lo que sigue:

“Ya saben ustedes que el 11 de este mes el cuerpo municipal de Oberstrass ha conferido el titulo de vecindad al Sr. Luis Bonaparte. Con este motivo esta corporacion le ha dirigido la siguiente carta:

“Nos Presidente y miembros del consejo municipal de Oberstrass hacemos saber que en la sesion de este dia el cuerpo municipal, obrando en los límites de sus legales atribuciones, ha conferido el derecho de vecindad de esta villa al Príncipe Luis Bonaparte, vecino de Salenstein, caanton de Thurgovia &c., &c., &c.”

El Príncipe Luis Bonaparte contestó á esta manifestacion dando las gracias por un titulo que á su modo de ver tanto le honra.

Nuestros fondos seguian en Paris sin variacion.

En Lóndres quedaron el 20 á 21½.

En Amberes el 20 á 20½.

Y en Bruselas el mismo dia á 20 tres dieciseisavos.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 19, 18½, quince dieciseisavos y 18½ con cupones al contado: 19½, siete dieciseisavos, 19, 18½ y 19½ á v. f. ó vol.: 19½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Lóndres, á 90 dias, 58½.

Paris, 16-6.

Coruña, ¾ d.

Granada, 1½ id.

Málaga, ½ id.

Santander, par.

Santiago, 1½ d.

Sevilla, ¾ id.

Valencia, ¾ b.

Zaragoza, ½ papel id.

Alicante, 1 papel b.

Barcelona, á ps. fs., ¾ b.

Bilbao, ¾ á 1 d.

Cádiz, 1 papel d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

SE desea saber de Doña Teresa Troncoso, viuda de D. Francisco Aguirrebeña, que vivia en Cádiz en 1810, ó de su hijo D. Pedro que estuvo de dependiente en una casa de comercio de Sevilla, para hacerles saber ó á sus herederos un asunto de interes, dirigiéndose al efecto á D. Santiago Saenz Martiuez, del comercio de Orense, en Galicia.

SE arriendan á pasto y labor dos quintos de dehesa en la de Zacatena, titulados Doña Juana y Cañada-Mendoza. El que quiera tratar de arriendo se entenderá con D. Martin Atienza, vecino de Madrid, que vive calle de Preciados, número 70; ó con D. Vicente Fraile, de la misma vecindad, calle del Sacramento, núm. 10, cuarto 2.º

SE desea saber el paradero del coronel D. José Montero, que siendo comandante del regimiento infanteria de Toledo, pasó en 1821 al de la Union, y en 1825 estuvo en clase de primer comandante en el batallon núm. 20 infanteria de línea.

La persona que supiese del expresado Montero, se servirá avisarlo en esta corte á D. Pablo Antonio Crexell, calle de la Luna, núm. 30, cuarto principal; en Valencia á la redaccion del periódico *La Verdad*; y en Alicante á D. Felipe Ahty.

SE amplía por término improrogable de tres meses mas, á contar desde el 1.º de Setiembre hasta el último de Noviembre próximo, el anuncio inserto en este periódico el 10 de Mayo para que el que tenga que hacer alguna reclamacion de crédito contra D. Pablo Archinard, acuda con documentos justificativos en casa de D. Christian Ruugaldier, calle del Carmen, núm. 15.

TEATROS.

PRINCIPE. La funcion que se ha de ejecutar, se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

(1) Segun los últimos documentos la escuadra rusa en el mar Negro la componian *el Varsovia*, de 130 piezas de artilleria, 10 buques de 80 piezas, 10 de 60, 12 corbetas, seis vapores armados y unas 12 balandras.